

RADICADO. 00033- 2020 -- ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION contra el auto de fecha 16 de septiembre de 2022, notificado en estado del 19 de SEPTIEMBRE de 2022

Mery Benítez <merybenitezr@hotmail.com>

Jue 22/09/2022 8:39

Para: Juzgado 15 Civil Circuito - Atlantico - Barranquilla <ccto15ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Mery Benítez <merybenitezr@hotmail.com>; ALEXANDER MORE BUSTILLO <amore@morelitigios.com>; Francisco Ripoll <fripollb@hotmail.com>

Señor

JUEZ QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA

E. S. D.

PROCESO: DEMANDA DE RECONVENCIÓN VERBAL DE PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA DE DOMINIO DE CUOTA PARTE

DEMANDANTE: SOCIEDAD PROYECTO DE INVERSIONES ESTRATEGICAS S.A.S. REPRESENTADA POR CLAUDIA MILENA EUSSE JIMENEZ

DEMANDADO: SOCIEDAD PROYECTOS LOGISTICOS DE INVERSION S.A.S. REPRESENTADA POR ALBERTO EUSSE JIMENEZ

RADICADO. 00033- 2020

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION contra el auto de fecha 16 de septiembre de 2022, notificado en estado del 19 de SEPTIEMBRE de 2022

ANEXO MEMORIAL EN FORMATO PDF.

ATTE,

MERY BEATRIZ BENITEZ ROMERO

Cédula de ciudadanía No. **64.540.103** de Sincelejo

Tarjeta Profesional No. **71748** expedida por el Consejo Superior de la Judicatura

Enviado desde [Correo](#) para Windows

MERY BEATRIZ BENITEZ ROMERO
Abogada Especializada
Calle 40 Nro. 44 – 93, oficina 04 – Barranquilla
merybenitezr@hotmail.com

Señor

JUEZ QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA

E. S. D.

**PROCESO: DEMANDA DE RECONVENCIÓN VERBAL DE PRESCRIPCION
EXTRAORDINARIA DE DOMINIO DE CUOTA PARTE**

**DEMANDANTE: SOCIEDAD PROYECTO DE INVERSIONES ESTRATEGICAS
S.A.S. REPRESENTADA POR CLAUDIA MILENA EUSSE JIMENEZ**

**DEMANDADO: SOCIEDAD PROYECTOS LOGISTICOS DE INVERSION S.A.S.
REPRESENTADA POR ALBERTO EUSSE JIMENEZ**

RADICADO. 00033- 2020

MERY BEATRIZ BENITEZ ROMERO, abogada en ejercicio, identificada con la cédula de ciudadanía No. **64.540.103** de Sincelejo, portadora de la Tarjeta Profesional No.**71748** expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, con correo electrónico para notificaciones merybenitezr@hotmail.com, haciendo uso del poder a mi conferido por **la SOCIEDAD PROYECTO DE INVERSIONES ESTRATEGICAS S.A.S.**, persona jurídica, identificada con Nit **No. 900.352.773-1**, con domicilio en la ciudad de Barraquilla, y correo electrónico para notificaciones claudiaeusse0630@gmail.com, DEMANDANTE EN RECONVENCION DENTRO DEL RADICADO DE LA REFERENCIA, mediante el presente escrito, y estando dentro del término legal, me permito impetrar RECURSO DE REPOSICION contra el auto de fecha 16 de septiembre de 2022, notificado en estado del 19 de SEPTIEMBRE de 2022, lo cual me permito SUSTENTAR en el siguiente sentido.

El auto recurrido señala:

“se requiere a la demandante Sociedad PROYECTO DE INVERSIONES ESTRATEGICAS S.A.S, para que cumpla con la carga de aportar las fotografías de la valla y certificado de tradición donde conste la inscripción de la demanda, advirtiéndole que de no cumplirse la carga procesal impuesta dentro del término de treinta (30) días, se impondrán las sanciones establecidas en el numeral 1 del artículo 317 del C. G. del P...”

FUNDAMENTOS DEL RECURSO

Al respecto cabe precisar lo siguiente:

1. De la solicitud de aportar fotografías de la valla

En fecha 24 de mayo de 2022, la suscrita remitió memorial al Despacho, en el cual se aportó registro fotográfico de la valla informativa fijada en el inmueble. Para soporte de lo anterior me permito adjuntar a la presente copia del citado correo electrónico.

2. De la solicitud de aportar el certificado de tradición donde conste la inscripción de la demanda.

Me permito aportar certificado de libertad y tradición No. 040-59355 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barranquilla, en el cual no se registra aun la orden del despacho de inscribir la demanda de pertenencia en reconvenición de la referencia.

Cabe señalar que mediante auto de fecha 25 de abril de 2022, el despacho ADMITIO la demanda de RECONVENCIÓN: VERBAL de PERTENENCIA que por vía de prescripción extraordinaria Adquisitiva de Dominio promovió la sociedad PROYECTO DE INVERSIONES ESTRATÉGICAS S.A.S. en contra de la sociedad Proyectos Logísticos de Inversión S.A.S. y en el numeral 5 del referido auto precisó:

“5. ORDENAR la inscripción de la demanda en el folio de matrícula N° 040-59355 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barranquilla, de conformidad con el artículo 375 numeral 6 del C.G.P.”

EL CITADO NUMERAL 6 DEL ART. 375 DEL CGP, Pune en cabeza del despacho el deber de ordenar a las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos la inscripción de los procesos de pertenencia en los folios de matrícula de los inmuebles pretendidos por usucapión.

Cabe precisar además que en el expediente Digital colgado en el sistema TYBA, se observa que el despacho apenas el día 16 de septiembre de 2022 remitió a los oficios a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, pero solo pone en conocimiento de esta entidad la existencia del proceso, mas no ordena la medida cautelar de inscripción de la demanda, por lo que se le solicita al despacho se de cumplimiento a lo señalado en el auto admisorio de

MERY BEATRIZ BENITEZ ROMERO
Abogada Especializada
Calle 40 Nro. 44 – 93, oficina 04 – Barranquilla
merybenitezr@hotmail.com

la demanda, de fecha 25 de abril de 2022, y se ordene a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos la inscripción de la demanda en reconvención, dado que esta es una carga no atribuible a las partes y está en cabeza del JUEZ.

Por lo anterior presento respetuosamente la siguiente

SOLICITUD

PRIMERO. SE SIRVA REPONER EL AUTO DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

SEGUNDO: Se ordene por parte del despacho a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos la inscripción de la demanda en reconvención, *en el folio de matrícula N° 040-59355, de conformidad con el artículo 375 numeral 6 del C.G.P.*, dado que esta es una carga no atribuible a las partes.

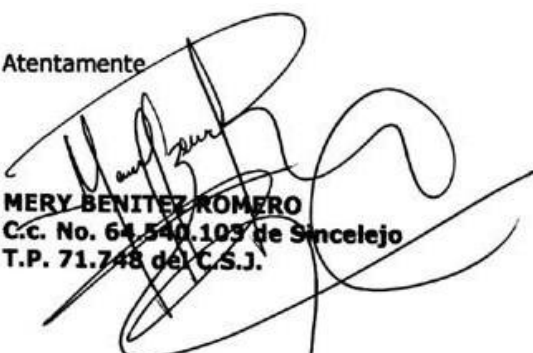
ANEXOS

1. CORREO ELECTRONICO DE FECHA 24 DE MAYO DE 2022.
2. FOLIO DE MATRICULA N° 040-59355 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS.
3. CORREO ELECTRONICO Y OFICIO REMITIDO POR EL DESPACHO A LA ORIP DE BARRANQUILLA, DE FECHA 16/09/2022.

NOTIFICACIONES

- A la suscrita Correo electrónico: merybenitezr@hotmail.com
- Mi Poderdante en el correo electrónico notificaciones claudiaeusse0630@gmail.com

Atentamente



MERY BENITEZ ROMERO
C.c. No. 64.540.103 de Sincelejo
T.P. 71.748 del C.S.J.

De: Mery Benítez

Enviado: martes, 24 de mayo de 2022 12:19 p. m.

Para: Juzgado 15 Civil Circuito - Atlantico - Barranquilla

CC: Alexander Moré Bustillo; Mery Benítez

Asunto: RADICADO. 00033- 2020 - Asunto. APORTAR REGISTRO FOTOGRAFICO DE VALLA INFORMATIVA FIJADA EN EL INMUEBLE.

Señor

**JUEZ QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
BARRANQUILLA**

E. S. D.

**PROCESO. DEMANDA DE RECONVENCIÓN VERBAL DE
PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA DE DOMINIO DE CUOTA
PARTE**

**DEMANDANTE: SOCIEDAD PROYECTO DE INVERSIONES
ESTRATEGICAS S.A.S. REPRESENTADA POR CLAUDIA MILENA
EUSSE JIMENEZ**

**DEMANDADO: SOCIEDAD PROYECTOS LOGISTICOS DE
INVERSION S.A.S. REPRESENTADA POR ALBERTO EUSSE
JIMENEZ**

RADICADO. 00033- 2020

**Asunto. APORTAR REGISTRO FOTOGRAFICO DE VALLA
INFORMATIVA FIJADA EN EL INMUEBLE.**

ANEXO MEMORIAL EN FORMATO PDF.

ATTE,

MERY BEATRIZ BENITEZ ROMERO

Cédula de ciudadanía No. **64.540.103** de Sincelejo

Tarjeta Profesional No. **71748** expedida por el CS DE J

MERY BEATRIZ BENITEZ ROMERO
Abogada Especializada
Calle 40 Nro. 44 – 93, oficina 04 – Barranquilla
merybenitezr@hotmail.com

Señor

**JUEZ QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
BARRANQUILLA
E. S. D.**

**PROCESO. DEMANDA DE RECONVENCIÓN VERBAL DE
PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA DE DOMINIO DE CUOTA
PARTE**

**DEMANDANTE: SOCIEDAD PROYECTO DE INVERSIONES
ESTRATEGICAS S.A.S. REPRESENTADA POR CLAUDIA MILENA
EUSSE JIMENEZ**

**DEMANDADO: SOCIEDAD PROYECTOS LOGISTICOS DE
INVERSION S.A.S. REPRESENTADA POR ALBERTO EUSSE
JIMENEZ**

RADICADO. 00033- 2020

**Asunto. APORTAR REGISTRO FOTOGRAFICO DE VALLA
INFORMATIVA FIJADA EN EL INMUEBLE.**

MERY BEATRIZ BENITEZ ROMERO, abogada en ejercicio, identificada con la cédula de ciudadanía No. **64.540.103** de Sincelejo, portadora de la Tarjeta Profesional No. **71748** expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, con correo electrónico para notificaciones merybenitezr@hotmail.com, haciendo uso del poder a mi conferido por la **SOCIEDAD PROYECTO DE INVERSIONES ESTRATEGICAS S.A.S.**, persona jurídica, identificada con Nit **No. 900.352.773-1**, con domicilio en la ciudad de Barraquilla, y correo electrónico para notificaciones claudiaeusse0630@gmail.com representada legalmente por la señora **CLAUDIA MILENA EUSSE JIMENEZ**, persona mayor, quien se identifica con CC No. **32.764.493**, mediante el presente escrito me permito **APORTAR REGISTRO FOTOGRAFICO DE VALLA INFORMATIVA FIJADA EN EL INMUEBLE.**

Lo anterior conforme a lo ordenado por el despacho en auto de fecha 25 de abril de 2022.

SE ANEXA LO ENUNCIADO.

MERY BEATRIZ BENITEZ ROMERO
Abogada Especializada
Calle 40 Nro. 44 – 93, oficina 04 – Barranquilla
merybenitezr@hotmail.com

NOTIFICACIONES

A la suscrita Correo electrónico: merybenitezr@hotmail.com

Atentamente



MERY BENITEZ ROMERO
C.c. No. 64.540.105 de Sincelejo
T.P. 71.748 del C.S.J.

MERY BEATRIZ BENITEZ ROMERO
Abogada Especializada
Calle 40 Nro. 44 – 93, oficina 04 – Barranquilla
merybenitezr@hotmail.com



MERY BEATRIZ BENITEZ ROMERO
Abogada Especializada
Calle 40 Nro. 44 – 93, oficina 04 – Barranquilla
merybenitezr@hotmail.com

JUZGADO QUINCE (015) CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
RADICADO: 08001315301520200003300
DEMANDANTE: PROYECTO DE INVERSIONES ESTRATEGICAS S.A.S. CON NIT NO. 900.352.773-1,
REPRESENTADA LEGALMENTE POR CLAUDIA MILENA EUSSE JIMENEZ. DEMANDADOS: PROYECTOS
LOGISTICOS DE INVERSION S.A.S. NIT NO. 900.359.873-1., REPRESENTADA LEGALMENTE POR ALBERTO
EUSSE JIMENEZ Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS.
PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA EN DEMANDA DE RECONVENCION
MATRICULA INMOBILIARIA: NO. 040-59355 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE
INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BARRANQUILLA
DIRECCION DEL INMUEBLE: FINCA VILLA ELISA SITUADA EN JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE PUERTO
COLOMBIA ENTRE LOS KM 14 Y 15.
MEDIDAS Y LINDEROS: FRACCIÓN O ÁREA DE TIERRA DE MENOR EXTENSIÓN QUE LE CORRESPONDE EN
PROPIEDAD O DERECHO DE DOMINIO A LA SOCIEDAD DEMANDADA, DENTRO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO
CON MATRÍCULA INMOBILIARIA NO. 040-59355, DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS
PÚBLICOS DE BARRANQUILLA, QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: PORCIÓN DE TERRENO
CORRESPONDIENTE A LA SOCIEDAD PROYECTOS LOGISTICOS DE INVERSION S.A.S., ÁREA DE LOTE
DENOMINADA NO 1 CON CABIDA SUPERFICIARIA DE 5 HECTÁREAS MAS 2500 METROS CUADRADOS,
DISTINGUIDA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: POR EL NORTE 73.00 MTS Y LINDA CON LA VÍA
AL MAR; POR EL SUR 104.20 MTS Y LINDA CON ÁREA DE TERRENO DE PROYECTO DE INVERSIONES
ESTRATEGICAS SAS; POR EL OESTE EN LÍNEA QUEBRADA 294.71 MTS Y 244.63 MTS PARA UN TOTAL
LINDERO ESTE DE 539,44; POR EL ESTE EN LÍNEA QUEBRADA 274.96 MTS DEL PUNTO H AL PUNTO G, 142.94
MTS DEL PUNTO G AL PUNTO F Y 279.93 DEL PUNTO F AL PUNTO E PARA UN TOTAL LINDERO ESTE DE
697,83 MTS.
SE EMPLAZA A TODAS LAS PERSONAS DETERMINADAS E INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHOS
SOBRE EL INMUEBLE PARA QUE CONCURRAN AL PROCESO.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220919844265243351

Nro Matrícula: 040-59355

Pagina 1 TURNO: 2022-040-1-184432

Impreso el 19 de Septiembre de 2022 a las 10:45:03 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 040 - BARRANQUILLA DEPTO: ATLANTICO MUNICIPIO: PUERTO COLOMBIA VEREDA: PUERTO COLOMBIA

FECHA APERTURA: 03-06-1994 RADICACIÓN: 78-009377 CON: CERTIFICADO DE: 08-08-1978

CODIGO CATASTRAL: 085730003000000000041000000000 COD CATASTRAL ANT: 085730003000000041000

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

=====

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

UNA FINCA DENOMINADA VILLA ELISA, SITUADA EN JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA, ENTRE LOS KILOMETROS 14 Y 15, CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SON LOS SIGUIENTES: NORTE 350 MTS, CON CARRETERA DE BARRANQUILLA A PUERTO COLOMBIA, FRENTE A PREDIOS QUE FUERON DE FELIX MUNARRIS Y LUEGO DE CRISTOBAL BAENA; NORESTE 7.15 MTS, CON PREDIO QUE FUERON DE FELIX MUNARRIS Y LUEGO DICE SER DE UN SEÑOR HERNANDEZ; SURESTE 370 MTS, MAS O MENOS, CON PREDIOS QUE FUERON DE IGNACIO BLANCO, LUEGO DICE SER DE DAVID FERRERO; SUROESTE 725 MTS CON PREDIOS DE FELIX MUNARRIZ Y SE DICE SER HOY DE ANTONIO COLINA.-

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) SIN DIRECCION

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 16-08-1955 Radicación:

Doc: ESCRITURA 1549 DEL 19-07-1955 NOTARIA 1 DE BARRANQUILLA

VALOR ACTO: \$12,500

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ROSALES GABRIEL

A: BLANCO JIMENEZ DIONISIO RAFAEL

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 19-01-1968 Radicación:

Doc: ESCRITURA 1992 DEL 26-12-1967 NOTARIA 1 DE BARRANQUILLA

VALOR ACTO: \$62,434

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA PARTE 3H. 1.219 MTS 040-0041791

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BLANCO JIMENEZ DIONISIO RAFAEL

A: HARPER DE OCHOA JEWEL MAE

X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220919844265243351

Nro Matrícula: 040-59355

Pagina 2 TURNO: 2022-040-1-184432

Impreso el 19 de Septiembre de 2022 a las 10:45:03 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: OCHOA SIERRA ANTONIO J.

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 04-08-1978 Radicación:

Doc: SENTENCIA SN DEL 08-05-1976 JZDO, 2 C.CTO DE BARRANQUILLA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 109 ADJUDICACION POR REMATE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO

A: CARDENAS PELAEZ JOSE GUSTAVO

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 05-01-1979 Radicación:

Doc: ESCRITURA 2659 DEL 23-12-1978 NOTARIA 3 DE BARRANQUILLA

VALOR ACTO: \$420,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CARDENAS PELAEZ JOSE GUSTAVO

A: EUSSE BARRERA JESUS ALBERTO

X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 27-09-1983 Radicación:

Doc: RESOLUCION 6982 DEL 29-07-1982 MIN DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$1,120,217

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 380 VALORIZACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BLANCO JIMENEZ DIONISIO RAFAEL

A: LA NACION

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 27-05-1994 Radicación: 17790

Doc: CERTIFICADO 9999999999 DEL 25-05-1994 MINOBRAS DE BARRANQUILLA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: CANCELACION: 780 CANCELACION VALORIZACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE-DIRECTOR REGIONAL

A: BLANCO JIMENEZ DIONISIO RAFAEL

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 16-08-2006 Radicación: 2006-040-6-30151

Doc: RESOLUCION 004539 DEL 02-08-2006 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS DE BOGOTA D.C

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0212 VALORIZACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220919844265243351

Nro Matrícula: 040-59355

Pagina 3 TURNO: 2022-040-1-184432

Impreso el 19 de Septiembre de 2022 a las 10:45:03 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS REPUBLICA DE COLOMBIA

A: EUSSE BARRERA JESUS ALBERTO

X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 23-07-2012 Radicación: 2012-040-6-29052

Doc: ESCRITURA 3981 DEL 10-12-2011 NOTARIA 5 DE BARRANQUILLA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0109 ADJUDICACION EN SUCESION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CPNYUGAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: EUSSE BARRERA JESUS ALBERTO

A: PROYECTOS DE INVERSIONES SEGURAS S.A.S.

X

A: PROYECTOS DE INVERSIONES DINAMICAS S.A.S

NIT# 9003586398 X

A: PROYECTOS DE INVERSIONES ESTRATEGICAS S.A.S.

NIT# 9003527731 X

A: PROYECTOS LOGISTICOS DE INVERSION S.A.S.

NIT# 9003598731 X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 04-10-2017 Radicación: 2017-040-6-28733

Doc: OFICIO CCB-231-17 DEL 22-08-2017 CONCESION COSTERA CARTAGENA BARRANQUILLA SAS DE BARRANQUILLA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0455 OFERTA DE COMPRA EN BIEN URBANO 0,0121 HAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI 8301259969

A: PROYECTOS DE INVERSIONES SEGURAS S.A.S. 9003539081

X

A: PROYECTOS DE INVERSIONES DINAMICAS S.A.S

NIT# 9003586398 X

A: PROYECTOS DE INVERSIONES ESTRATEGICAS S.A.S.

NIT# 9003527731 X

A: PROYECTOS LOGISTICOS DE INVERSION S.A.S.

NIT# 9003598731 X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 04-12-2017 Radicación: 2017-040-6-35549

Doc: OFICIO CCB-391 DEL 29-11-2017 CONCESION COSTERA CARTAGENA BARRANQUILLA SAS DE BARRANQUILLA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 9

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA OFERTA DE COMPRA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI-

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 14-03-2022 Radicación: 2022-040-6-7460

Doc: OFICIO 52 DEL 09-02-2022 JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA DE BARRANQUILLA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0469 DEMANDA EN PROCESO REIVINDICATORIO RAD: 2020-00033-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220919844265243351

Nro Matrícula: 040-59355

Pagina 4 TURNO: 2022-040-1-184432

Impreso el 19 de Septiembre de 2022 a las 10:45:03 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: PROYECTOS LOGISTICOS DE INVERSION S.A.S.

NIT# 9003598731

A: PROYECTOS DE INVERSIONES DINAMICAS S.A.S

NIT# 9003586398 X

A: PROYECTOS DE INVERSIONES ESTRATEGICAS S.A.S.

NIT# 9003527731 X

A: SOCIEDAD NOREZ SAS

NIT# 9003539081 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *11*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2009-2638

Fecha: 06-08-2009

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 2

Radicación: C2014-705

Fecha: 19-02-2014

SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (SNC), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2022-040-1-184432

FECHA: 19-09-2022

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: **RAFAEL JOSE PEREZ HERAZO**

08-001-31-53-015-2020-00033-00 Proceso de Pertenencia

Juzgado 15 Civil Circuito - Atlantico - Barranquilla <ccto15ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 16/09/2022 8:51

Para: Notificaciones Judiciales <judiciales@igac.gov.co>;juridica.ant@ant.gov.co
<juridica.ant@ant.gov.co>;Julian Javier Santos De Avila
<notificaciones.juridica@supernotariado.gov.co>;viviana marcela garzon luna
<notificaciones.juridicauariv@unidadvictimas.gov.co>

 4 archivos adjuntos (1 MB)

2020-00033 Oficio IGAC.pdf; 2020-00033 Oficio INCODER.pdf; 2020-00033 Oficio Supernotariado.pdf; 2020-00033 Oficio Unidad Víctimas.pdf;

Buenos días.

Adjunto se remite oficio expedido dentro de proceso:

Proceso: Verbal (Reconvención – Pertenencia).

Dte. Sociedad Proyecto de Inversiones Estratégicas S.A.S. Nit. .900.352.773-1.

Ddo. Sociedad Proyectos Logísticos de Inversión S.A.S. Nit. 900.359.873-1.

Rad. 080013153015-2020-00033-00.

A fin que se sirva diligenciarlo.

Cordialmente,

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Quince Civil del Circuito de Barranquilla

SIGCMA

Barranquilla, diciembre 16 de 2021

Oficio No. 00385

Señores

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Ciudad

Proceso: Verbal (Reconvención – Pertenencia).

Dte. Sociedad Proyecto de Inversiones Estratégicas S.A.S. Nit.
.900.352.773-1.

Ddo. Sociedad Proyectos Logísticos de Inversión S.A.S. Nit. 900.359.873-1.
Rad. 080013153015-2020-00033-00.

Por medio del presente le informo, que este juzgado en auto del 25 de abril de 2022, ordenó:

“INFORMAR por los canales digitales preferiblemente a la Superintendencia de Notariado y Registro, al Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (INCODER), a la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a Víctimas y al Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) de la existencia del proceso de la referencia, para que hagan las manifestaciones a que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones. Oficiese en tal sentido.”

Número de matrícula inmobiliaria: 040-59355.

Número de referencia catastral: 085730003000000000041000000000.

Sírvase en consecuencia remitir respuesta al correo electrónico ccto15ba@cenoj.ramajudicial.gov.co.

Firmado Por:

Beatriz Martha Díazgranados Corvacho

Secretario

Juzgado De Circuito

Civil 015



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 015 Barranquilla

Estado No. 52 De Miércoles, 27 De Abril De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001315301520210006300	Procesos Ejecutivos	Sociedad Profesional De Ingenieria Seipro S.A.S.	Insat S.A.S	26/04/2022	Auto Decide Liquidación De Costas
08001315301520220002700	Procesos Verbales	Edgar Parra	Edgar Parra	26/04/2022	Auto Decreta Medidas Cautelares
08001315301520200003300	Procesos Verbales	Viviana Paola Fontalvo Herrera Y Otro	Proyectos De Inversiones Segura Sas, Y Otros Demandados..., David Salcedo	26/04/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Demanda De Reconvención.
08001315301520210028200	Procesos Verbales	Y Otros Demandantes Y Otro	Coomeva E.P.S S.A, Y Otros Demandaados	26/04/2022	Auto Decide - No Reponer La Decisión Del 18 De Marzo De 2022, Mediante El Cual Se Niega La Nulidad.

Número de Registros: 17

En la fecha miércoles, 27 de abril de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

BEATRIZ MARTHA DIAZGRANADOS CORVACHO

Secretaría

Código de Verificación

7775065f-6567-4d01-a1b4-2163721735da



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022).

Ref. Auto interlocutorio.

Proceso: Verbal – Reivindicatorio (Reconvención – Pertenencia).

Dte. Sociedad Proyecto de Inversiones Estratégicas S.A.S.

Ddo. Sociedad Proyectos Logísticos de Inversión S.A.S.

Rad. 080013153015-2020-00033-00.

La sociedad PROYECTO DE INVERSIONES ESTRATÉGICAS S.A.S. presentó demanda verbal de pertenencia, por vía de reconvención, en contra de la persona jurídica denominada PROYECTOS LOGÍSTICOS DE INVERSIÓN S.A.S.

El demandante en reconvención subsanó los yerros señalados en auto del 23 de marzo de 2022, por lo que se,

R E S U E L V E

1. ADMITIR la demanda de RECONVENCIÓN: VERBAL de PERTENENCIA que por vía de prescripción extraordinaria Adquisitiva de Dominio promueve la sociedad PROYECTO DE INVERSIONES ESTRATÉGICAS S.A.S. en contra de la sociedad Proyectos Logísticos de Inversión S.A.S.
2. INTEGRAR el litisconsorcio necesario, convocando a las sociedades PROYECTOS DE INVERSIONES DINÁMICAS S.A.S. y PROYECTOS DE INVERSIONES SEGURAS S.A.S., en calidad de demandados.
3. NOTIFÍQUESE el presente proveído a los demandados mediante Estado.
4. EMPLACESE a las personas indeterminadas, o las que se crean con derechos sobre el bien inmueble objeto del presente proceso en la forma prevista en el artículo 10 del Decreto Ley 806 de 2020.
5. ORDENAR la inscripción de la demanda en el folio de matrícula N° 040-59355 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barranquilla, de conformidad con el artículo 375 numeral 6 del



C.G.P.

6. INFORMAR por los canales digitales preferiblemente a la Superintendencia de Notariado y Registro, al Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (INCODER), a la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a Víctimas y al Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) de la existencia del proceso de la referencia, para que hagan las manifestaciones a que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones. Oficiase en tal sentido.
7. Ordenase a la parte demandante instalar una valla o aviso según el caso, de dimensión no inferior a un metro cuadrado, en lugar visible del predio objeto del proceso, junto a la vía pública más importante sobre la cual tenga frente o límite, con las indicaciones estipuladas en el numeral 7° del artículo 375 del C.G.P, y una vez fijado, allegar fotografías del inmueble donde se observe su contenido, tal como lo exige el inciso 9° del numeral 7° del artículo 375 ibidem.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Raul Alberto Molinares Leones

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 015

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**273a2c4b337e1845fb7406d5a05adf3ca45969dcc243e1c4d65fab0b
d09eab63**

Documento generado en 25/04/2022 08:46:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

Palacio de Justicia, Dirección: Carrera 44 No. 38-11
Edificio Banco Popular Piso 4
Telefax: 3703032 página web: www.ramajudicial.gov.co
Correo: ccto15ba@cendoj.ramajudicial.gov.co





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Quince Civil del Circuito de Barranquilla

SIGCMA

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Palacio de Justicia, Dirección: Carrera 44 No. 38-11
Edificio Banco Popular Piso 4
Telefax: 3703032 página web: www.ramajudicial.gov.co
Correo: ccto15ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

